



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 394 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 12 MAY 2023

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XXIX de Consejo Universitario, de fecha 12 de mayo de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Universitario, establece en la "Segunda Disposición Complementaria: La Universidad cuenta con los siguientes Institutos de Investigación: (...). - Instituto de Investigación, Innovación y Desarrollo para el Sector Agrario y Agroindustrial (IIDAA)-FICA: (...)";

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 559-2022-UNTRM/CU, de fecha 29 de diciembre de 2022, se resuelve en el Artículo Primero.- AUTORIZAR la adscripción de los Proyectos de Inversión Pública al Instituto de Investigación, Innovación y Desarrollo para el Sector Agrario y Agroindustrial (IIDAA)-FICA, de acuerdo al siguiente detalle: (...). (C.U.I. 2313702; PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO DEL LABORATORIO PARA EL MANEJO FORESTAL E INDUSTRIA FORESTAL DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA FORESTAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNTRM EN EL DISTRITO DE CHACHAPOYAS – PROVINCIA DE CHACHAPOYAS – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS");

Que con Oficio N° 156-2023-UNTRM-FICA/IIDAA, de fecha 09 mayo de 2023, el Director Ejecutivo del IIDAA, solicita al Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, la rectificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 559-2022-UNTRM/CU, de fecha 29 de diciembre de 2023, en el siguiente extremo:

DICE:

C.U.I.	PROYECTO
2313702	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO DEL LABORATORIO PARA EL MANEJO FORESTAL E INDUSTRIA FORESTAL DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA FORESTAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNTRM EN EL DISTRITO DE CHACHAPOYAS – PROVINCIA DE CHACHAPOYAS – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

DEBE DECIR:

C.U.I.	PROYECTO
2513702	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PRE GRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA FORESTAL DE LA UNTRM DISTRITO DE CHACHAPOYAS – PROVINCIA DE CHACHAPOYAS – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 394 -2023-UNTRM/CU

Que mediante Oficio N° 239-2023-UNTRM-FICA, de fecha 11 de mayo de 2023, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, solicita al señor Rector, la rectificación de la mencionada Resolución de Consejo Universitario N° 559-2022-UNTRM/CU, en el extremo de lo solicitado por el Director Ejecutivo del IIDAA mediante el precitado Oficio N° 156-2023-UNTRM-FICA/IIDAA, sobre el Código Único de Inversiones y del nombre del Proyecto;

Que asimismo, el Estatuto Universitario, prescribe en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 12 de mayo de 2023, acordó aprobar la solicitud del Director Ejecutivo del IIDAA, de rectificar la Resolución de Consejo Universitario N° 559-2022-UNTRM/CU, de fecha 29 de diciembre de 2022, en el extremo del Código Único de Inversiones y del nombre del Proyecto, conforme a lo antes citado;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Consejo Universitario N° 559-2022-UNTRM/CU, de fecha 29 de diciembre de 2022, en el extremo siguiente:

DICE:

C.U.I.	PROYECTO
2313702	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO DEL LABORATORIO PARA EL MANEJO FORESTAL E INDUSTRIA FORESTAL DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA FORESTAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNTRM EN EL DISTRITO DE CHACHAPOYAS – PROVINCIA DE CHACHAPOYAS – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

DEBE DECIR:

C.U.I.	PROYECTO
2513702	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PRE GRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA FORESTAL DE LA UNTRM DISTRITO DE CHACHAPOYAS – PROVINCIA DE CHACHAPOYAS – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER VIGENTE los demás extremos de la Resolución de Consejo Universitario N° 559-2022-UNTRM/CU, de fecha 29 de diciembre de 2022.



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 394 -2023-UNTRM/CU

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Roger Angeles Sánchez

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG.
HVDM/Abg.

